

Tax News

Primer Quincena – Mayo 2021

Bienvenidos a nuestro Tax News.

Esta es una publicación quincenal con la síntesis de aquellas principales novedades en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social que pueden revestir interés general.

Lo aquí expuesto no implica nuestra opinión profesional sobre los temas tratados.

Cualquier consulta al respecto puede ser efectuada a nuestro grupo de profesionales.

Novedades Nacionales

REGÍMENES ESPECIALES. BIOTECNOLOGÍA MODERNA. MODIFICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN

DECRETO (Poder Ejecutivo) 289/2021
BO: 04/05/2021

Se establecen modificaciones en la reglamentación del Régimen de promoción para el desarrollo y la producción de la biotecnología moderna –L. 26270-, entre los que destacamos:

- La amortización acelerada en el impuesto a las ganancias se podrá realizar en una sola cuota.
 - Se reglamenta el beneficio de conversión en Bono de Crédito Fiscal del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los gastos destinados a las contrataciones de servicios de investigación y desarrollo con instituciones pertinentes del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
- Por último, destacamos que se faculta al Ministerio de Desarrollo Productivo como autoridad de aplicación.

REGÍMENES ESPECIALES. EDUCACIÓN TÉCNICA. RÉGIMEN DE CRÉDITO FISCAL. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA -AÑO 2021-

RESOLUCIÓN (Sec. Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores) 27/2021
BO: 05/05/2021

Se aprueban las bases y condiciones para el llamado a presentación y ejecución de proyectos para el año 2021, en el marco de los Programas de Capacitación de la Pequeña y Mediana Empresa bajo el régimen de crédito fiscal -dispuesto por la L. 22317-.

Viqueira, Maidana, Ferruelo y Asociados S.R.L.

Av. Callao 852, piso 8°.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 (011) 4811 8150
info@gmaconsultores.com.ar
<http://www.gmaconsultores.com.ar>

REGÍMENES ESPECIALES. CADENA DE PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS. SE ADECUA LA REGLAMENTACIÓN DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, PRODUCTIVA, FINANCIERA Y SOCIAL DECLARADA PARA EL SECTOR

DECRETO (Poder Ejecutivo) 296/2021

BO: 06/05/2021

Con motivo de haberse establecido oportunamente la prórroga por un año de la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de cítricos de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta; y haberse incluido en esa oportunidad a las provincias de Buenos Aires, Tucumán y Catamarca, se adecúan las disposiciones reglamentarias.

IMPUESTO SOBRE LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS. NUEVAS DISPOSICIONES PARA LAS BILLETERAS ELECTRÓNICAS -

DECRETO (Poder Ejecutivo) 301/2021

BO: 08/05/2021

A partir del 1/8/2021 se equipará el tratamiento impositivo de las billeteras electrónicas a las cuentas que son abiertas en entidades financieras.

Al respecto, se establece también que los titulares de las billeteras electrónicas puedan computar, en similares condiciones que los que poseen cuentas abiertas en entidades financieras, el presente tributo como crédito de impuestos

BIOCOMBUSTIBLES. SE EXTIENDE LA VIGENCIA DEL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN

DECRETO (Poder Ejecutivo) 322/2021

BO: 10/05/2021

Se extiende la vigencia del Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles -L. 26093-.

Dicha extensión será hasta el 12/7/2021 o hasta que entre en vigencia un nuevo “Marco Regulatorio de Biocombustibles”, lo que ocurra primero.

Recordamos que el presente régimen de promoción es aplicable a los sujetos que produzcan biocombustibles y se encuentren radicados en el territorio nacional.

En este sentido, los beneficiarios podrán optar por obtener la devolución anticipada del IVA correspondiente a los bienes u obras de infraestructura incluidos en el proyecto de inversión o, alternativamente, practicar en el impuesto a las ganancias la amortización acelerada de los mismos.

FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN. "CONTROLADORES FISCALES" DE NUEVA TECNOLOGÍA. HOMOLOGACIÓN DE EQUIPO

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4986
BO: 12/05/2021

La Administración Federal de Ingresos Públicos homologa un nuevo equipo de nueva tecnología denominado "controlador fiscal".
Señalamos que se trata de una "caja registradora fiscal".

GANANCIAS SOCIEDADES. PRÓRROGA EN LA PRESENTACIÓN Y PAGO PARA CIERRES DICIEMBRE 2020

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4988
BO (Nacional): 14/05/2021-

Como adelantamos días pasados, hoy se publicó en el Boletín Oficial la resolución general de la AFIP estableciendo que la prórroga para Ganancias Sociedades cuyos cierres de balance hayan sido en el mes 12/2020 aplica tanto a la presentación de la declaración jurada como al pago del saldo resultante.

En este sentido, se aclara que las nuevas fechas de vencimiento operan el 26/5/2021 y el 27/5/2021, de acuerdo con la terminación del número de CUIT, y el ingreso del saldo se realizará el mismo día de la presentación.

PROCEDIMIENTO. RÉGIMEN DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS. SE INCORPORAN LAS CUENTAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN DE INCENTIVO A LA CONSTRUCCIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4989
BO: 14/05/2021

Se adecua la información a suministrar por parte de las entidades financieras, incorporando aquella relacionada con las "Cuentas especiales de Depósito y Cancelación para la Construcción Argentina (CECON.Ar). Ley 27.613", que son utilizadas para el blanqueo de moneda nacional y extranjera

REGÍMENES ESPECIALES. ZONA FRANCA DE RÍO GALLEGOS. NUEVAS DISPOSICIONES OPERATIVAS

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4990
BO: 14/05/2021

Se establecen nuevas pautas para la adquisición de vehículos automotores y motocicletas, como así también para el control por parte del servicio aduanero en la Zona Franca de Río Gallegos.

* El servicio aduanero efectuará las tareas de supervisión respecto a la operatoria desarrollada dentro de la Zona Franca, tanto en lo concerniente a las obligaciones del Concesionario como a los locales de venta al por menor, sin perjuicio de las funciones de control que le son propias. Por este motivo, podrá controlar que la venta al por menor no sea desvirtuada por los adquirentes y/o los/las usuarios/as.”

* Toda persona humana podrá comprar al por menor las mercaderías de origen extranjero detalladas en el Anexo de la Resolución N° 31/14 (MEyFP) y sus modificatorias

Novedades Provinciales

Buenos Aires

RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA AGENTES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 11/2021

BO (Buenos Aires): 07/05/2021

En el marco de la moratoria 2021 de la Provincia de Buenos Aires -L. (Bs. As.) 15279-, la ARBA establece, desde el 10 de mayo de 2021 y hasta el 7 de noviembre de 2021, un régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término; del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos.

Buenos Aires (Ciudad)

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA SOLICITUD DE ATENUACIÓN DE ALÍCUOTAS DE RECAUDACIÓN PARA AGENTES DE RECAUDACIÓN CON DEUDAS

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 111/2021

BO (Buenos Aires (Ciudad)): 10/05/2021

Se establece, con carácter excepcional, que los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos podrán solicitar la evaluación de las alícuotas de recaudación con el objeto de una eventual morigeración, en aquellos casos en que declaren saldos a favor en el tributo y registren deuda de sus obligaciones como agentes de recaudación.

REGLAMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ALIVIO FISCAL PARA EL SECTOR HOTELERO

RESOLUCIÓN (Adm. Gral. Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 110/2021
BO (Buenos Aires (Ciudad)): 10/05/2021

Se reglamentan las medidas de alivio fiscal para el sector hotelero ante la pandemia de COVID-19 -L. (Bs. As. cdad.) 6409-.

Chubut

MODIFICACIÓN ALÍCUOTA DE RETENCIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA "SIRTAC"

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Chubut) 309/2021
BO (Chubut): 03/05/2021

Se modifica del 0,5% al 3% la alícuota de retención del impuesto sobre los ingresos brutos del Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC", a aplicar en los casos de liquidaciones o rendiciones periódicas a sujetos no incluidos en el padrón que incluyan ventas, prestaciones de servicios, locaciones de bienes y/o realizaciones de obras efectuadas en un establecimiento domiciliado en la Provincia, no pudiendo deducirse importe alguno en concepto de tributos nacionales, provinciales y/o municipales que pudieran corresponder.

Chaco

SE INCORPORAN SERVICIOS AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA WEB DEL IMPUESTO DE SELLOS

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Tributaria Provincial Chaco) 2081/2021

Se incorporan determinados actos, contratos y operaciones al sistema de declaración jurada y autoliquidación del impuesto de sellos, a través de la Web -RG (ATP Chaco) 1853/2015-.

Formosa

APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN LÍNEA

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Formosa) 18/2021

Se aprueba el "certificado de cumplimiento fiscal en línea", que los contribuyentes y responsables del Fisco Provincial deberán gestionar en el sitio web de la Dirección General de Rentas, a través de la aplicación "DGR en línea/Solicitud de certificado de cumplimiento fiscal".

Misiones

PRÓRROGA DEL REEMPADRONAMIENTO OBLIGATORIO DE RESPONSABLES POR DEUDA AJENA QUE DEBEN ACTUAR COMO AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Misiones) 17/2021

Se prorroga hasta el 30 de junio 2021 el reempadronamiento obligatorio de responsables por deuda ajena que deben actuar como agentes de retención del impuesto sobre los ingresos brutos, de acuerdo con el régimen para los molinos, secaderos, plantas industrializadoras, establecimientos similares y demás productos agropecuarios originados en la Provincia -RG (DGR Misiones) 16/1988-.

ACTUALIZACIÓN DE PARÁMETROS PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN DE ALÍCUOTAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Tributaria Misiones) 21/2021
BO (Misiones): 11/05/2021

Se actualizan a partir del anticipo mayo de 2021 los parámetros de ingresos para acceder a las bonificaciones en las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos en diferentes rubros, distinguiéndose en cada caso si se trata de operaciones con otros contribuyentes o con consumidores finales, y los topes por ingresos brutos totales o por operación

MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS DEL RÉGIMEN DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS APLICABLE POR

CONTRIBUYENTES Y/O RESPONSABLES DE ALTO INTERÉS FISCAL PARA LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia Tributaria Misiones) 22/2021
BO (Misiones): 11/05/2021

Se incrementa de \$ 50.000.000 a \$ 85.000.000 el monto anual de facturación bruta a partir del cual los contribuyentes deberán actuar como agentes de retención y/o percepción del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (DGR Misiones) 3/1993- atribuibles a la totalidad de actividades desarrolladas, cualquiera sea la jurisdicción en que se lleven a cabo las mismas.

Neuquén

APROBACIÓN DE LAS NORMATIVAS DE LA FACPCE

RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Neuquén) 663/2021

Se determina que a partir de la fecha de vigencia de esta Resolución, las Normas Profesionales Argentinas emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE, se considerarán aprobadas por el CPCEN, desde la fecha de su aprobación por la Junta de Gobierno de la FACPCE, sin modificación alguna en su texto. Este procedimiento podrá ser eventualmente suspendido, ya sea modificando su texto o deteniendo la aprobación de dichas normas, si así lo considerase oportuno el Consejo en resguardo de los matriculados.

Quedan abarcadas por el procedimiento ut supra citado de aprobación de las Normas Profesionales Argentinas, aunque su fecha de emisión por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE haya sido anterior a la entrada en vigencia de la presente resolución, las normativas contenidas en Anexo

VALOR DE UNIDAD DE CUENTA A PARTIR DEL 3/5/2021

RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Neuquén) 664/2021

Se establece, a los fines de la aplicación de la escala de honorarios mínimos sugeridos y las pautas orientativas establecidas por las Resoluciones 426/2008 y modificatorias, un valor de unidad de cuenta de \$ 360, con vigencia a partir del 3 de mayo de 2021.

ARANCELES PARA LEGALIZACIÓN DE ACTUACIONES PROFESIONALES

RESOLUCIÓN (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Neuquén) 666/2021

Se establecen nuevos aranceles para realizar las funciones de control formal de actuaciones profesionales y de legalización de las mismas, según lo establecido en el Anexo I que forma parte de esta resolución. La vigencia es a partir del 3 de mayo de 2021

Santa Fe

APROBACION DE LA APLICACIÓN DECLARACIÓN JURADA WEB DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 25/2021

Se aprueba la aplicación declaración jurada web del impuesto sobre los ingresos brutos, mediante la cual los contribuyentes locales del régimen general deberán presentar y pagar sus declaraciones juradas mensuales y anuales.

SE ELIMINA EL PARÁMETRO MONTO MÁXIMO DE SALDO A FAVOR PARA LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE LOS RÉGIMENES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN DE INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Prov. Impuestos Santa Fe) 27/2021

Se establece que no habrá un monto máximo de saldo a favor para que los contribuyentes locales y de Convenio Multilateral puedan gestionar la constancia de exclusión de los regímenes de retención y/o percepción de ingresos brutos, en tanto cumplan con los demás requisitos -RG (API Santa Fe) 22/2018-.

San Juan

SUSPENSIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE RIESGO FISCAL DURANTE EL MES DE MAYO DE 2021

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas San Juan) 224/2021
BO (San Juan): 30/04/2021

Se suspende durante el mes de mayo de 2021 la clasificación de riesgo fiscal que realiza mensualmente la Dirección General de Rentas -R. (DGR San Juan) 1219/2014-.

Tucumán

PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA TRIBUTOS RECAUDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN (Min. Economía Tucumán) 452/2021

BO (Tucumán): 03/05/2021

Se prorroga hasta el 31 de mayo de 2021, inclusive, la vigencia del régimen de facilidades de pago para tributos recaudados por la Dirección General de Rentas -R. (ME) 98/2021-.

INFORME DE DENEGATORIA DE LA EXCLUSIÓN DE LOS RÉGIMENES DE PERCEPCIÓN Y/O RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 52/2021

BO (Tucumán): 03/05/2021

Se establece que en caso de no corresponder la exclusión de los regímenes de percepción y retención del impuesto sobre los ingresos brutos -RG (DGR Tucumán) 98/2014-, se emitirá un informe de denegatoria con el detalle de las causales que motivaron el rechazo de la solicitud, el cual será notificado al contribuyente a través de su domicilio fiscal electrónico.

PRÓRROGA DE LA ALÍCUOTA 0% EN LOS IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 1025-3/2021

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2021, inclusive, la alícuota 0% en los impuestos sobre los ingresos brutos y de sellos para determinadas actividades

ALÍCUOTA 0% EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA LAS CLÍNICAS Y SANATORIOS RADICADOS EN LA PROVINCIA

DECRETO (Poder Ejecutivo Tucumán) 948-3/2021

BO (Tucumán): 11/05/2021

Se establece, hasta el 31 de marzo de 2022 inclusive, la alícuota del 0% en el impuesto sobre los ingresos brutos para las clínicas y sanatorios radicados en la provincia

APROBACIÓN DEL PROGRAMA APLICATIVO SIAPRE. VERSIÓN 6.0, RELEASE 14

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Tucumán) 55/2021
BO (Tucumán): 13/05/2021

Se aprueba el programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - versión 6.0 release 14”, que será de uso obligatorio para las presentaciones que se efectúen a partir del 1/6/2021 inclusive

Córdoba

PRÓRROGA DE LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO DE SELLOS PARA DETERMINADOS INSTRUMENTOS

RESOLUCIÓN (Min. Finanzas Cba.) 114/2021
BO (Córdoba): 30/04/2021

Se extiende hasta el 30/9/2021 la exención del impuesto de sellos aplicable a los actos, contratos y/o instrumentos celebrados en la Provincia de Córdoba, que se encuentren destinados o afectados al desarrollo, cumplimiento y ejecución de los distintos programas, acciones y/o medidas que instrumente el Poder Ejecutivo, en el marco de la emergencia sanitaria -D. (Cba.) 217/2020-.

También se extiende hasta la referida fecha la exención aplicable sobre los actos, contratos y/o instrumentos que realicen las instituciones financieras con motivo del otorgamiento, renovación, cancelación y refinanciación de préstamos destinados a empresas mipymes -D. (Cba.) 252/2020-.

REGLAMENTACIÓN DE LOS REGÍMENES DE RETENCIÓN, PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

RESOLUCIÓN (Sec. Ingresos Públicos Cba.) 10/2021
BO (Córdoba): 07/05/2021

A raíz del reemplazo de las normas que disponen los distintos regímenes de retención, percepción y/o recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos -D. (Cba.) 320/2021-, se adecua el texto reglamentario de los mismos.

Catamarca

USO DE LA MODALIDAD DE TRAMITACIÓN VIRTUAL PARA DIFERENTES TRÁMITES

DISPOSICIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca) 13/2021

Se dispone que los contribuyentes, responsables y/o terceros deberán utilizar exclusivamente la modalidad de tramitación virtual a través de la página web de Rentas para diferentes trámites relacionados con el impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos, facilidades de pago, impuesto automotor e inmobiliario, entre otros.

PRÓRROGA DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA PARA AQUELLAS OBLIGACIONES NO PRESCRIPTAS, DEVENGADAS Y ADEUDADAS AL 30/4/2020

RESOLUCIÓN GENERAL (Agencia de Recaudación Catamarca) 26/2021
BO (Catamarca): 30/04/2021

Se prorroga hasta el 14 de mayo de 2021 el plazo para el acogimiento al régimen especial de regularización tributaria para obligaciones no prescriptas, devengadas y adeudadas al 30 de abril del año 2020 de los tributos cuya recaudación se encuentra a cargo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Catamarca -ARCA-, -L. (Catamarca) 5648-.

Salta

MODIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LA CONSTANCIA DE EXENCIÓN

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Salta) 7/2021

Se modifican los requisitos y la documentación a presentar para solicitar la exención del impuesto a las actividades económicas por actividad exenta.

San Luis

APROBACIÓN DEL SITIO WEB SISTEMATRIBUTARIO.DPIP.SANLUIS.GOV.AR QUE OPERARÁ A TRAVÉS DE CLAVE FISCAL

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Ingresos Públicos San Luis) 10/2021
BO (San Luis): 07/05/2021

Se implementa el sitio web sistematributario.dpip.sanluis.gov.ar, mediante el cual se deberán presentar las correspondientes declaraciones juradas de los regímenes de retención y percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos.

Información de contacto

Oficina:

Av. Callao 852, Piso 8°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1023)

+54 (011) 4811-8150

info@gmaconsultores.com.ar

<http://www.gmaconsultores.com.ar>

Socios:

Gabriel Viqueira

gabriel.viqueira@gmaconsultores.com.ar

Martín Maidana

martin.maidana@gmaconsultores.com.ar

Andrés Ferruelo

andres.ferruelo@gmaconsultores.com.ar